



**PROGRAMA “UBAINT ESTUDIANTES”
MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE GRADO**

COMPROMISO INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN

En mi carácter de Decano/a de la Facultad de declaro el compromiso de esta Unidad Académica a participar del “Programa UBAINT Estudiantes de Becas para la Movilidad Académica Internacional de Estudiantes de la Universidad de Buenos Aires” adhiriendo a lo establecido en las bases generales del Programa, aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires bajo Resolución nº 7554/2017, y a los requisitos particulares de la UBA para la **Convocatoria 2º 2021**.

Asimismo, la Facultad de se compromete a:

Lanzar la convocatoria a través de los diversos medios de difusión disponibles (página web, mailing list, redes sociales, etc.);

Presentar ante la Secretaría de Relaciones Internacionales hasta el **05 abril de 2021** el presente compromiso;

Realizar la preselección de los candidatos y su orden de mérito, respetando el número máximo de postulantes en la presente convocatoria;

Informar a la Secretaría de Relaciones Internacionales los datos del/a Coordinador/a Académico/a, que deberá:

- Confeccionar, junto con el/la coordinador/a académico/a de la universidad contraparte y el/la estudiante, el contrato de estudios que el/la estudiante UBA realizará en la universidad de destino;
- Efectuar el seguimiento del/a estudiante durante su estancia en la universidad de destino, orientándolo/a en las cuestiones académicas, y colaborando con él/ella en la reelaboración de su contrato de estudios si fuera necesario;
- Velar por el reconocimiento del plan de actividades establecido en el Contrato de Estudios y sus eventuales modificaciones, y por la incorporación en el expediente académico del/a estudiante de las asignaturas aprobadas en las condiciones establecidas previamente conforme a la Resolución (CS) 1197/2018.

Garantizar el reconocimiento previo de los estudios cursados por el/la estudiante durante su movilidad, de acuerdo a lo establecido por la Resolución (CS) 1197/2018.





Recibir a los/as estudiantes internacionales que sean seleccionados/as en el marco de acuerdos con las contrapartes participantes en cada convocatoria, eximiéndolos/as del pago de tasas administrativas y/o cualquier otro gasto según lo establecido en las bases generales del programa.

Presentar la documentación de los/as postulantes, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, ante la Secretaría de Relaciones Internacionales hasta el **04 de mayo de 2021**;

Participar a través de su representante, designado/a oportunamente por el Decano/a, del Comité de selección que se reunirá en la Secretaría de Relaciones Internacionales a fin de evaluar las postulaciones y seleccionar a los/as beneficiarios/as del programa para la presente convocatoria, asegurando el equilibrio en la asignación de las plazas y una distribución equitativa de las mismas;

Comunicar los resultados a todos/as los/as postulantes, hayan sido beneficiados o no;

Finalmente, tomo conocimiento de que la firma del presente compromiso es condición necesaria para habilitar a la Facultad a la presentación de candidatos.

Firma:	
Aclaración y/o sello:	
Lugar y fecha:	

